



DECRETO N° 4937/

LAJA, diciembre 29 de 2009.

VISTOS:

- 1.- Memo N° 222 de SECPLAN de fecha 12.11.09;
- 2.- Acuerdo N° 204/2009 de Sesión N° 48/2009 de fecha 18.11.09.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 54 de la DAF de fecha 14.12.09, y
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de instalar cerco Perimetral en Sede Social Villa Celulosa.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a realizar llamado de licitación pública a través del Portal Mercado Público del proyecto denominado "Cerco Perimetral Sede Social Villa Celulosa".
- 2.- **APRUEBENSE**, las bases administrativas preparados por la SECPLAN y que regirán este llamado a licitación.
- 3.- **ESTABLEZCASE** como monto máximo disponible para este proyecto M\$1.000.-
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta subtitulo 31 "Iniciativas de Inversión" Item 02 "Proyectos", Asignación 004 "Obras Civiles", Subasignación 039 "Cerco Perimetral Sede Social Villa Celulosa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)
VFT/MGV/FJV/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN:!

- Oficina de Partes
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN

VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE